



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

O/D N° 97/2002

**Ref.: Llamado a concursos para ascensos.-**

Montevideo, 16 de agosto de 2002.-

**VISTO:** La necesidad de proveer las vacantes generadas en el ejercicio 2000 conforme a lo dispuesto en el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.-

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo al art.18 del mencionado Decreto se podrá disponer que los ascensos se efectúen por Concurso de Oposición y Méritos;

II) que existen cargos vacantes, en condiciones de ser ocupados mediante ascensos, en los Escalafones "A" Profesional, "C" Administrativo, "D" Especializado, Series Resguardo, Especializado Aduanero y Receptorías, que fueron publicadas en Orden del Día No.3/02 de 15 de enero de 2002;

III) que se estableció la descripción técnica de los cargos a ocupar y los requisitos necesarios para el desempeño de los mismos;

IV) que es imprescindible establecer las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer dichos cargos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/97 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002,

**LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

1.- Llamar a concurso de oposición y méritos para ocupar vacantes que se detallan a continuación:

ESCALAFON "A" PROFESIONAL  
2 ASESOR IV – CONTADOR A12

ESCALAFON "C" ADMINISTRATIVO  
2 ADMINISTRATIVO II C04

ESCALAFON "D" ESPECIALIZADO ADUANERO  
1 ESPECIALISTA V, VERIFICADOR D08

ESCALAFON "D" RECEPTORIAS  
1 ESPECIALISTA VI D05

ESCALAFON "D" RESGUARDO  
1 DIRECTOR DE DIVISIÓN D14  
1 ESPECIALISTA VIII D05

Dejando constancia que al producirse los ascensos, eventualmente quedarán cargos vacantes de, **Jefe de Departamento D Gr.12 Resguardo, Especialistas Resguardo D Gr.08, 06 y 04, Receptorías, D, Gr.04 y Especialista Revisor, D, Gr,07**, para los que se hace extensivo este llamado,



## *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA*

---

2.- Aprobar las bases para los Concursos de Oposición y Méritos para proveer los cargos mencionados precedentemente.-

3.- Disponer que:

- a) en Montevideo, las bases se publiquen en Cartelera el día 20 de agosto del corriente y se entreguen a los interesados a partir de esa fecha en la Oficina de Calificaciones de la Dirección General Administrativa.-
- b) en las Receptorías y Aduanas del Interior será responsabilidad de los Sres, Receptores y Administradores de Aduana implementar la publicación y entrega de las mismas a los funcionarios de sus dependencias a partir de la fecha indicada precedentemente.-

4.- Fijar la fecha de inscripción para los concursos entre los días 20 al 23 de agosto inclusive.-

En Montevideo en la Oficina de Calificaciones de la Dirección General Administrativa en el horario de 9 a 16 hs. U en el Interior en cada Receptoría o Administración de Aduanas en el horario que allí se establezca.-

5.- Se adjunta a la presente "ANEXO 1", requisitos que deben cumplir los aspirantes, y "ANEXO 2", disposiciones generales.-

6.- Regístrese, dése en Orden del Día y por las Direcciones Generales del Organismo colóquese en cartelera en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de todos los funcionarios de las dependencias a su cargo.-

7.- Cumplido y con constancias archívese.

Dr. Víctor Lissidini  
Director Nacional de Aduanas



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

---

### ANEXO I PROMOCION – VACANTES 2000

REQUISITOS QUE DEBEN COMPLIR LOS ASPIRANTES A CONCURSAR PARA LOS CARGOS QUE SE DETALLAN

ASESOR I, CONTADOR “A” 12

- 1.- Poseer título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
- 2.- Ocupar un cargo de Abogado de grado inferior al de la vacante a proveer
- 3.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas
- 4.- Tener aprobados los cursos de 1er. Nivel, dictados por la O.N.S.C., o equivalentes según decreto 302/96 de 3/7/96, art.4

ADMINISTRADOR, “C” 04

- 1.- Ocupar un cargo administrativo de grado inferior al de la vacante a proveer
- 2.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas

DIRECTOR DE DIVISION “D” RESGUARDO, Gr.14

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón Especializado, Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer
- 2.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas
- 3.- Tener aprobados los cursos de 3er. Nivel, dictados por la O.N.S.C., o equivalentes según decreto 302/96 de 3/7/96, art.4

JEFE DE DEPARTAMENTO Gr.12 (eventual) “D” RESGUARDO

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón Especializado, Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer
- 2.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas
- 3.- Tener aprobados los cursos de 2er. Nivel, dictados por la O.N.S.C., o equivalentes según decreto 302/96 de 3/7/96, art.4

ESPECIALISTA Gr.08 Y 06 (eventuales) “D” RESGUARDO

- 1.- Ocupar un cargo del Escalafón Especializado - Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer
- 2.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas
- 3.- Tener aprobados los cursos de 1er. Nivel, dictados por la O.N.S.C., o equivalentes según decreto 302/96 de 3/7/96, art.4



## *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA*

---

### ESPECIALISTA, RECEPTORIAS "D" 05 Y 04 (eventuales)

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Serie Receptorías de grado inferior al de la vacante a proveer
- 2.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas

### ESPECIALISTA, REGUARDO "D" 05 Y 04 (eventual)

- 1.- Ocupar un cargo Especializado - Serie Resguardo de grado inferior al de la vacante a proveer
- 2.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas

### ESPECIALISTA, VERIFICADOR "D" 08 Y REVISOR "D" 07 (eventual)

- 1.- Ocupar un cargo Especializado Aduanero de grado inferior al de la vacante a proveer
- 2.- Contar al 31/12/2000 con una antigüedad efectiva no menor de un año en la Dirección Nacional de Aduanas
- 3.- Tener aprobados los cursos de 1er. Nivel, dictados por la O.N.S.C., o equivalentes según decreto 302/96 de 3/7/96, art.4.-

### ANEXO 2 DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.- PUNTUACION

A los efectos de determinar la **puntuación total del Concurso** se tendrá en cuenta con un valor del **60% el mérito** (promedio de la calificación de los 2 últimos años), **la antigüedad ponderada**, y **la capacitación** cuando corresponda.-

La **capacitación** se puntuará para el ascenso a grs.06 y superiores en todos los escalafones.

El **40%** restante se adjudicará a la puntuación obtenida en la prueba de aptitud para el desempeño del cargo.

**Para aprobar el concurso se necesitará llegar al 70% del porcentaje total.-**

#### 2.- CAPACITACION

2.1.- Se acreditará mediante certificados, constancias y demás documentación que permita evaluar la formación, experiencia, actualización de conocimientos y demás aspectos relevantes y específicos para la función.

2.2.- Se deberá entregar la documentación en el lugar de la inscripción, antes del 30 de agosto, en

un sobre que contenga:

- Nombre completo del concursante
- Número de Cobro
- Cargo al que aspira
- Detalle de la documentación que adjunta

#### 3.- PRUEBA DE APTITUD

##### 3.1.- INSCRIPCIONES:

3.1.1- En Montevideo, los concursantes deberán inscribirse en la Oficina de Calificaciones –puerta 236- de la Dirección General Administrativa desde el día 20 al 23 de agosto.- El día 23 de agosto a las hora 16 se cerrarán las inscripciones en presencia de Escribano Público quien labrará un acta dejando constancia del número de inscriptos en cada uno de las Escalafones.-

Los concursantes que prestan funciones en el Interior del País podrán hacerlo en la Receptoría, Sub Receptoría o Administración de Aduana donde desempeña tareas.- Será responsabilidad del jerarca



## *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA*

---

de dichas unidades remitir vía fax a la Oficina de Calificaciones (fax 916.36.94), la nómina de inscriptos de su dependencia, antes del 27 de agosto.- Por otra parte, cuando se trate de aspirantes a ascensos para grados 6 o superiores deberán enviar los sobres con la documentación que acredite la capacitación asegurándose de que sean recibidos por dicha Oficina antes del 2 de setiembre.-

3.1.2.- En el momento de inscribirse, los concursantes deberán presentar fotocopias de aprobación del curso habilitante dictado por la Oficina Nacional de Servicio Civil cuando el cargo al que aspiran así lo requiere.-

### 3.2.- PRUEBA

3.2.1.- Las fechas de las pruebas serán entre el 23 y 25 de setiembre próximos.-

3.2.2.- Las pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo tendrán carácter eliminatorio cuando no obtengan un mínimo del 70% del puntaje total.-

3.2.3.- Se efectuarán en forma anónima mediante el sistema de doble sobre cerrado.- Toda señalización, marca o rotura que se practique en las hojas de la prueba o sobre significará la anulación de la misma.-

4.2.4.- Corregidas las pruebas, la apertura de los sobres identificatorios se efectuará en presencia de los concursantes y ante Escribano Público quien labrará las actas correspondientes.